

ESTUDIO DE DETALLE

PARCELA 9B SECTOR UR-TA-03

“TARALPE III”
ALHAURIN DE LA TORRE
MALAGA

PROMOTOR:
PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURÍN S.L.

ARQUITECTO:
JOSÉ CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ.

CIFUENTES DE LA CRUZ JOSE CARLOS -
Firmado digitalmente por CIFUENTES DE LA CRUZ JOSE CARLOS - 24869797N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=24869797N, sn=CIFUENTES DE LA CRUZ, givenName=JOSE CARLOS, cn=CIFUENTES

24869797
Fecha: 2019.01.21
Hora: 13:07:02 +01'00'

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO 24869797
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:02	Fecha: 2019.01.21 Hora: 13:07:02 +01'00'
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III. EXPTE. 2018-F-00003.</small>		



ÍNDICE

1.- MEMORIA INFORMATIVA.

- 1.1.- OBJETO DEL ESTUDIO.
- 1.2.- CONTENIDO.
- 1.3.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
- 1.4.- TOPOGRAFÍA.
- 1.5.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.
- 1.6.- DOTACIONES.
- 1.7.- CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.
- 1.8.- SERVIDUMBRE AERONAÚTICA.
- 1.9.- RESUMEN EJECUTIVO.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- 2.1.- PROPUESTA.
- 2.2.- CUADRO COMPARATIVO Y SUPERFICIES.

3.- ANEXO.

- 3.1.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.

4.- PLANOS.

CVE: 07E30009AF4500A4Y607T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190634693
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38	Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-F-00003.</small>		



MEMORIA INFORMATIVA

1.1.- OBJETO DEL ESTUDIO.

El presente Estudio de Detalle se desarrolla sobre la parcela 9B del Sector UR-TA-03, y tiene por objeto dar cumplimiento a la Ordenanza de Edificación (N6UR-TA-03) aplicable en esta parcela dentro del Sector UR-TA-03, de Alhaurín de la Torre, el cual en su punto "3" de las ordenanzas dice textualmente:

"Previo a la presentación de los proyectos de edificación se redactará un Estudio de Detalle sobre cada manzana completa, donde se justifique y definan la ordenación y tipología de las edificaciones, se podrá optar por las tipologías exenta, pareadas, adosadas o en agrupación, no alineadas a vial."

Debido a esto es por lo que se plantea este Estudio de Detalle, dado que la parcela 9B posee la ordenanza N6 UR-TA-03 (Alojamientos Aislados y Adosados).

Los datos de la Parcela 9B son:

	Superficie	Techo	Nº viviendas
Parcela 7	5.200,00 m2	2.654,64 m2	26 Viviendas.

Se redacta por encargo de **PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURÍN S.L.**, con C.I.F. B-92.559.210, con domicilio en Centro Comercial Guadalmina, Edificio III, Planta 1ª, oficina 4. 29670 San Pedro de Alcántara, Málaga, representada por D. Gastón Aignerén Ríos, con D.N.I. 27.348.272-F, como propietaria de dicha parcela.

En estos momentos nos encontramos redactando paralelamente el Proyecto de Edificación correspondiente.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38	
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.</small>		



1.2.- CONTENIDO.

El Estudio de Detalle contiene cuantos documentos formales son requeridos a este instrumento de planeamiento, adaptando su contenido a las NN.SS. de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Los documentos que constan son:

- A/ Memoria Informativa.
- B/ Memoria Justificativa.
- C/ Planos.

1.3.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.**Parcela 9B**

El solar objeto del presente Estudio de Detalle, posee una superficie según el Proyecto de Reparcelación Aprobado, de 5.200,00 m²; en su totalidad se encuentra dentro de la ordenanza N6 (UR-TA-03)

Según reciente medición, la superficie real de la parcela es de 5.193,35 m²

La forma de la parcela es RECTANGULAR y posee los siguientes linderos:

- Norte : Parcela 9-A
- Este : Vial – Calle “D”.
- Sur : Vial – Calle “A”.
- Oeste : Vial – Calle “E”.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Málaga, al tomo 1195, libro 368, folio 30 finca número 7393/A.

Referencia catastral 8390802UF5589S0001OX

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



1.4.- TOPOGRAFÍA.

En la actualidad no existe ninguna edificación en la parcela, y no existe ninguna plantación objeto de protección.

Como se comprueba en el plano topográfico actual existe un ligero desnivel en la manzana, lo cual condiciona en parte la solución planteada, el escalonamiento de las viviendas.

La cota más alta es la 101.50, y la más baja 92.75

Se aporta plano topográfico actual.

1.5.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD.

La totalidad de la superficie de la Parcela 9B, pertenece a **PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURÍN S.L.**

1.6.- DOTACIONES.

El solar objeto del presente Estudio de Detalle, posee todos los servicios urbanísticos, teniendo la consideración de Solar, al estar ejecutada la totalidad de la Urbanización.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



1.7.- CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS.

La ordenanza que le es de aplicación es:

Alojamientos Aislados y Adosados (N6 UR-TA-03)**1. Definición.**

Constituye la sub-zona N6-UR-TA-03, y por tanto están sometidas a estas ordenanzas las parcelas P-4, P-7, **P-9B** y P-12, denominadas en el Plan Parcial de Ordenación como N6¹.

2. Definición de sub-zonas.

Corresponden a la sub-zona N6-UR-TA-03 las parcelas anteriormente denominadas.

3. Tipo de edificación.

Edificación exenta, pareada, adosada o en agrupación, no alineada a vial.

Previo a la presentación de los proyectos de edificación se redactará un Estudio Detalle sobre cada manzana completa, donde se justifique y definan la ordenación y tipología de las edificaciones, se podrá optar por las tipologías exenta, pareada, adosada o en agrupación, no alineada a vial.

4. Usos.

El uso dominante es el residencial de alojamiento en propiedad vertical y horizontal. Se considerarán usos compatibles los siguientes: servicios, oficina, talleres artesanales, uso sanitario, asistencial y escolar-educativo, según el definido en el artículo 44 de la Normativa.

Los usos compatibles habrán de darse conjuntamente con el uso dominante no pudiendo sustituir al mismo ni prestarse en exclusiva.

Para la autorización de los usos compatibles por parte municipal, se exigirá la autorización expresa de la Comunidad de Propietarios si existiese y de los vecinos colindantes.

Usos prohibidos los restantes.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



5. Parcela mínima edificable.

Dependiendo de la Tipología definida en el Estudio de Detalle obligatorio, definido en el punto 3, se cumplirá:

a) Edificación exenta o pareada

La superficie mínima de parcela se fija en 500 m² de suelo debiéndose a la vez poder inscribir un círculo de 15 metros de diámetro. Se permite, no obstante, la posibilidad de una parcela de superficie mayor o igual a 250 m² en caso exclusivo y solo una parcela por manzana, siempre que reste de parcelar el resto de la manzana con superficies iguales o mayores a 500 m².

b) Edificación adosada o en agrupación

Debido a los condicionantes particulares del Sector en cuanto a la topografía accidentada, compatibilidad de edificaciones en las manzanas y a las comunicaciones viarias con el terreno colindante, se determina que la superficie mínima de parcela será de 1.200,00 m².

Las nuevas actuaciones previstas en esta subzona requerirán la previa redacción y aprobación de un estudio de detalle para la distribución de volúmenes.

6. Edificabilidad y ocupación de parcela.

Las edificabilidades asignadas serán:

Parcela P-4	0,412m ² /m ² s
Parcela P-7	0,429 m ² /m ² s
Parcela P-9B	0,511 m²/m²s
Parcela P-12	0,434 m ² /m ² s

En consecuencia, la ocupación máxima permitida será:

Alojamientos pareados	65 %
Alojamientos adosados	70 %

7. Separación a linderos.

Para la sub-zona que nos ocupa, la edificación se separará de los linderos públicos y privados una distancia mínima de 3,00 mts. tanto a linderos privados como públicos.

Se permitirá no obstante las edificaciones pareadas, adosadas al lindero privado de cada parcela, con la obligatoriedad de presentación del proyecto conjunto y evitando las medianeras ciegas. Sin que ello pueda suponer un aumento en el número de viviendas por parcela.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190634693
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38	Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III. EXPTE. 2018-P-00003.</small>		



8. Altura y número de plantas.

La altura máxima permitida será de 7,00 mts. más Ático, Planta Baja+1, más una planta Ático que se define de la siguiente forma.

La planta ático quedará inscrita dentro de los planos teóricos de cubierta con inclinación máxima de 45° trazado desde la línea de unión del paramento vertical de la fachada o fachadas a vial o espacio público, y el plano horizontal de la cota superior del forjado de la planta alta sobre la que se apoya. No se podrá superar en ningún caso los 4,40 mts. de altura medidos desde la cota superior del forjado sobre el que se apoya. En esta medición, se incluye el remate de la cubierta y cualquier otro elemento de cubrición, a excepción del casetón de ascensores, siempre que el mismo quede separado más de 3 mts. de la fachada a vial o espacio público y quede integrado en la cubierta de la edificación.

Los planos verticales que aparezcan en cubierta bien sean de fachada o huecos de ventana, habrán obligatoriamente de retranquearse 2,0 mts. medidos desde el plano de fachada.

En el supuesto caso de que la cota superior del forjado sobre el que se apoya la planta ático, estuviese por debajo de la altura máxima permitida (7 mts. para PB+1, ó, 10 mts. para el caso de PB+2) se podrá elevar un peto vertical hasta la altura máxima permitida, y a partir de ahí trazar el plano teórico de 45° de inclinación máxima.

A los efectos de medición de altura y número de plantas se cumplirá con lo previsto en el art. 100 de estas Normas, a excepción del caso de la planta ático donde no se podrá sobrepasar con ningún tipo de construcciones los 4,50 mts.

9. Aparcamientos.

Se dispondrán obligatoriamente plazas de aparcamiento en la edificación de acuerdo con lo previsto en el art. 54 de las NN.SS.

10. Vallas.

Se establecen las siguientes condiciones de vallas.

- Vallas alineadas a vial: Se realizarán hasta 1,00 mts. De altura con elementos sólidos y opacos o bien transparentes, y hasta una altura máxima de 2,10 mts. con cerramiento ligero y transparente. Se presentará el Proyecto de valla conjuntamente con el Estudio de Detalle.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,C=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III. EXPTE. 2018-F-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



- **Vallas medianeras:** Se podrá realizar una valla medianera con elementos sólidos y opacos hasta una altura máxima de 2,10 mts. medidos desde la rasante de la cota superior de ambos terrenos colindantes. En ningún punto podrá sobrepasar dicha altura de valla, debiendo escalonarse y adaptarse la valla a la topografía del terreno.

En el caso de vallas alineadas a vial correspondiente a la ordenanza de edificación adosadas habrán de cumplir con unas características concretas para toda la urbanización, con objeto de mejorar la estética de la misma. Dichas características habrán de describirse en el Estudio de Detalle.

La alineación de la valla en el frente de la parcela coincidirá en todo caso con la del vial y diferenciará las zonas de dominio público y privado.

En relación a los muros de contención de tierras se habrá de cumplir lo previsto en el art. 104 de las NN.SS.

No se podrá modificar la topografía natural de la parcela $\pm 1,50$ mts, debiendo justificarse mediante los correspondientes perfiles topográficos.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-F-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



1.8.- SERVIDUMBRE AERONÁUTICA.

Con fecha 12 de enero de 2012, se tiene Informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, con el número de Expediente 110196, de la que se recogen las siguientes consideraciones. (Se aporta copia del mismo)

La “Innovación” del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhaurin de la Torre (Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento), Parcelas 1, 4, 6-B, 7, 9-B y 12 del UR-TA-03”, se encuentra principalmente afectado por la Superficie de Aproximación Frustrada de la maniobra ILS RWY 32, la Superficie de Aproximación Frustrada de la maniobra ILS RWY 31, la Superficie de Aproximación Intermedia de la maniobra NDB RWY 13 y por la Superficie de Aproximación Intermedia de la maniobra VOR RWY 13.

Teniendo en cuenta que, según la cartografía disponible, las cotas del terreno en dicha zona se encuentran aproximadamente por debajo de 130 metros y las cotas de dichas Servidumbres Aeronáuticas se encuentran aproximadamente por encima de 200 metros, ambas sobre el nivel del mar, así como la altura máxima de las mayores construcciones propuestas es de Planta Baja + 2 Plantas, hay cota, en principio, suficiente para que las Servidumbres Aeronáuticas no sean sobrepasadas por dichas construcciones, las cuales, en cualquier caso, deberán quedar por debajo de dichas servidumbres, incluidos todos sus elementos (como: antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, caja de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), incluidas las grúas de construcción y similares.

La ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, etc), y la instalación de los, medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-F-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



1.9.- RESUMEN EJECUTIVO.

Dado lo exigua de la documentación del Estudio de Detalle, así como el fin tan concreto de la misma, se considera innecesario aportar un resumen ejecutivo de la misma, ya que no cabe mayor resumen que el propio ejemplar del Estudio de Detalle. Se entiende que el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, es necesario cuando la documentación de ese instrumento de ordenación, tiene un volumen extenso, que para facilitar la información pública, hace necesario un resumen.

No obstante, y a pesar de ello resumo a continuación el objetivo del presente Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle se redacta por encargo de PROMOTORA INMOBILIARIA LOS NARANJOS DE ALHAURÍN S.L., con C.I.F. B-92.559.210, con domicilio en Centro Comercial Guadalmina, Edificio III, Planta 1ª, oficina 4. 29670 San Pedro de Alcántara, Málaga, representada por D. Gastón Aignerén Ríos, con D.N.I. 27.348.272-F, como propietaria de dicha parcela.

El Objeto del estudio de Detalle es dar cumplimiento a la Ordenanza de Aplicación de la parcela que textualmente dice.

“Previo a la presentación de los proyectos de edificación se redactará un Estudio de Detalle sobre cada manzana completa, donde se justifique y defina la ordenación y tipología de las edificaciones, se podrá optar por las tipologías exenta, pareadas, adosadas o en agrupación, no alineadas a vial.”

El Estudio de Detalle se desarrolla en una parcela que tiene una superficie de 5.193,35 m² y tiene autorizado la construcción de 26 Viviendas con un techo máximo edificable de 2.654,64 m².

Se aporta un plano donde se justifica la huella donde se proyectará la edificación, definiéndose en la parte central de la parcela como zona comunitaria con una piscina, en la zona oeste de la parcela se sitúan 12 viviendas adosadas en dos grupos y el resto de la parcela se sitúan 8 viviendas pareadas y 3 Adosadas, por lo que no se agota el número máximo de viviendas, ya que proyectamos 23 viviendas, justificándose la separación a linderos que debe tener la edificación proyectada, así como un cuadro en el que se justifica la edificabilidad de la Edificación proyectada que es inferior a 2.654,64 m².

Así mismo en este Estudio de Detalle se le asigna a cada vivienda la superficie privativa que tendrá, así como su parte proporcional de zonas comunes

Málaga Julio 2018

Fdo.: JOSÉ CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



Arquitecto.

MEMORIA JUSTIFICATIVA**2.1.- PROPUESTA.**

Este Estudio de Detalle se presenta como un anteproyecto muy desarrollado, debido a que se está redactando en este momento el Proyecto Básico, y realmente la misión de este Estudio de Detalle es la de definir las tipologías elegidas, que son Viviendas Adosadas en tres módulos, un total de 15 Viviendas Adosadas y 8 Viviendas Pareadas en el resto de la parcela, el resto de la documentación es meramente administrativa, ya que el desarrollo de las viviendas no plantea ninguna dificultad y realmente solo sirve para la justificación de la normativa que le es de aplicación a la cual nos adaptamos en todo momento.

Las Viviendas Adosadas se proyectan con una crujía de 5,50 mts y se desarrollan en dos plantas, con una cubierta plana no transitable. En cuanto a las Viviendas Pareadas, se estructuran de forma simétrica contando cada vivienda con 6,45 mts de ancho total de crujía.

Las Viviendas se escalonan en sentido de la pendiente natural del terreno y del vial desde el que acceden, y así mismo se escalona el acceso a la vivienda.

El sótano se plantea como anexo a cada vivienda, resolviéndose el aparcamiento en superficie.

En esta solución no se agota tanto el número máximo de viviendas permitidas, sí se agota el techo edificable máximo permitido. Ambos parámetros definidos en el Plan Parcial aprobado definitivamente y en la Innovación del PGOU aprobada definitivamente también.

Cada vivienda posee una superficie de parcela de uso privativo, más la parte proporcional de las zonas comunes que se plantean.

Se plantea una zona común donde se ubica la piscina de uso comunitario, el RITI, más un pasillo trasero que sirve para dar acceso a cada una de las viviendas a dicha zona comunitaria, así como posible distribuidor de las instalaciones de telecomunicaciones y otros servicios comunitarios que puedan ser necesarios.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38 <small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-F-00003.</small>	DOCUMENTO: 20190634693 Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
---	---	---



2.2.- CUADRO COMPARATIVO.**1.- Tipo de Edificación:****PGOU-Innovación**

Exenta, Pareada, adosada o en agrupación.

Parcela 9B

Pareada y Adosada.

2.- Usos:**PGOU-Innovación**

Propiedad vertical.

Parcela 9B

Propiedad vertical.

3.- Parcela mínima edificable:**PGOU-Innovación**

1.200,00 m2.

Parcela 9B

5.193,35 m2

4.- Edificabilidad:**PGOU-Innovación**

2.654,64 m2

Parcela 9B

2.652,93 m2

5.- Ocupación máxima:**PGOU-Innovación**

70 %

Parcela 9B

(1.453,68 m2) 28,00 %

6.- Altura y número de plantas:**PGOU-Innovación**PB+1. H = 7,00 mts
más un torreón (15%)**Parcela 9B**

PB+1. H = 7,00 mts

7.- Separación a linderos públicos y privados:**PGOU-Innovación**

3.00 mts.

Parcela 9B

3.00 mts

8.- Aparcamientos:**PGOU-Innovación**

Uno por vivienda.

Parcela 9B

Uno por vivienda.

Fdo.: JOSÉ CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ
Arquitecto.

CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190634693
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38	Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III. EXPTE. 2018-F-00003.</small>		



RESUMEN DE SUPERFICIES

MANZANA 9B

PARCELA	SUP. PARC.	TIPO	SUP. CONSTRUIDA			EDIF.	PISCINA
			SUP. UTIL	Vivienda	Semi-sotano		
1	247,51	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
2	237,68	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
3	242,63	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
4	246,20	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
5	213,03	ADOSADA	TIPO A "D"	94,04	107,26	49,86	
6	134,88	ADOSADA	TIPO A	94,04	104,95	48,61	
7	213,15	ADOSADA	TIPO A "I"	94,04	107,00	49,98	
8	216,25	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
9	211,35	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
10	215,51	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
11	223,01	PAREADA	TIPO A	108,82	133,20	76,89	
12	263,47	ADOSADA	TIPO A "D"	94,04	107,26	49,86	
13	122,39	ADOSADA	TIPO A	94,04	104,95	48,61	
14	123,76	ADOSADA	TIPO A	94,04	104,95	48,61	
15	124,96	ADOSADA	TIPO A	94,04	104,95	48,61	
16	129,91	ADOSADA	TIPO A	94,04	104,95	48,61	
17	222,63	ADOSADA	TIPO A "I"	94,04	107,00	49,98	
18	215,38	ADOSADA	TIPO B "D"	94,04	107,26	67,09	
19	133,22	ADOSADA	TIPO B	94,04	104,95	65,38	
20	132,59	ADOSADA	TIPO B	94,04	104,95	65,38	
21	131,87	ADOSADA	TIPO B	94,04	104,95	65,38	
22	130,85	ADOSADA	TIPO B	94,04	104,95	65,38	
23	247,02	ADOSADA	TIPO B "I"	94,04	107,00	67,22	
ZC	814,1			-			93,24
TOTALES	5.193,35	m2		2.652,93	1.453,68	0,511	93,24



CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.

DOCUMENTO: 20190634693
Fecha: 13/05/2019
Hora: 15:07



CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES					
PARCELA VIVIENDAS, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ZONA COMUN					
MANZANA 9B					
PARCELA	TIPOLOGIA	PARCELA	PORCENTAJE %	PP ZONA COMUN	SUP. TOTAL
USO PRIVATIVO					
1	PAREADA "A"	247,51	5,65%	46,01	293,52
2	PAREADA "A"	237,68	5,43%	44,18	281,86
3	PAREADA "A"	242,63	5,54%	45,10	287,73
4	PAREADA "A"	246,20	5,62%	45,77	291,97
5	ADOSADA	213,03	4,86%	39,60	252,63
6	ADOSADA	134,88	3,08%	25,07	159,95
7	ADOSADA	213,15	4,87%	39,62	252,77
8	PAREADA "A"	216,25	4,94%	40,20	256,45
9	PAREADA "A"	211,35	4,83%	39,29	250,64
10	PAREADA "A"	215,51	4,92%	40,06	255,57
11	PAREADA "A"	223,01	5,09%	41,46	264,47
12	ADOSADA	263,47	6,02%	48,98	312,45
13	ADOSADA	122,39	2,79%	22,75	145,14
14	ADOSADA	123,76	2,83%	23,01	146,77
15	ADOSADA	124,96	2,85%	23,23	148,19
16	ADOSADA	129,91	2,97%	24,15	154,06
17	ADOSADA	222,63	5,08%	41,39	264,02
18	ADOSADA	215,38	4,92%	40,04	255,42
19	ADOSADA	133,22	3,04%	24,77	157,99
20	ADOSADA	132,59	3,03%	24,65	157,24
21	ADOSADA	131,87	3,01%	24,51	156,38
22	ADOSADA	130,85	2,99%	24,32	155,17
23	ADOSADA	247,02	5,64%	45,92	292,94
TOTALES		4.379,25	100,00%	814,10	5.193,35
Z. COMUN		814,10			
TOTAL		5.193,35	M2		



CVE: 07E30009AF4500A4Y6O7T8Z2S2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190634693
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38	Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III. EXPTE. 2018-P-00003.</small>		



PLANOS

JOSÉ CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ. ARQUITECTO. C/ CAÑÓN 7. ÁTICO F. MÁLAGA.

PAG.-14 -

CVE: 07E30009AF4500A4Y607T8Z2S2	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20190634693
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 13/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 15:07:38	Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:07
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.</small>		





TOPOGRÁFICO ACTUAL
ESCALA 1/400

CVE: 07E30009AFFC0014R5L0W7S9H7

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

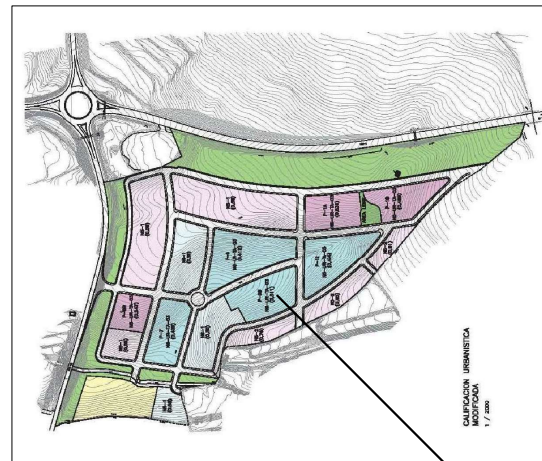
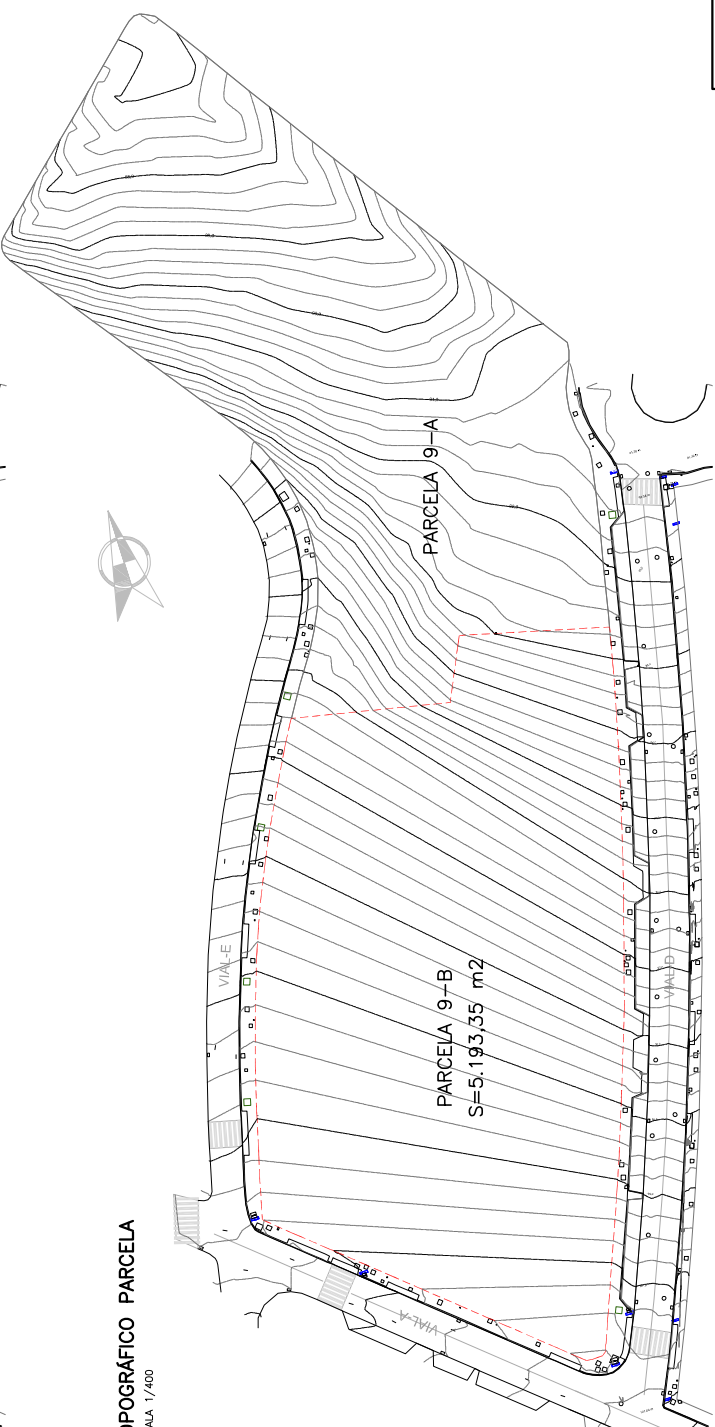
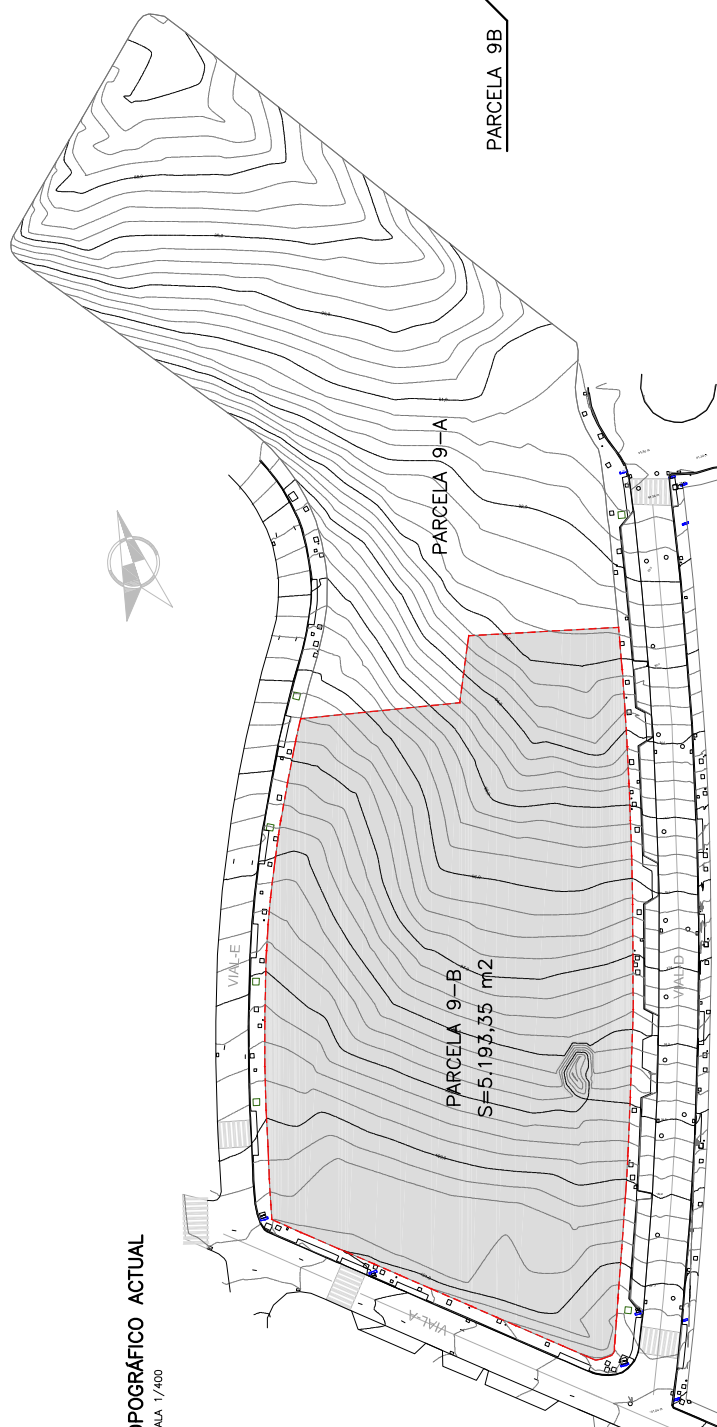
FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 13/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 16:23:22

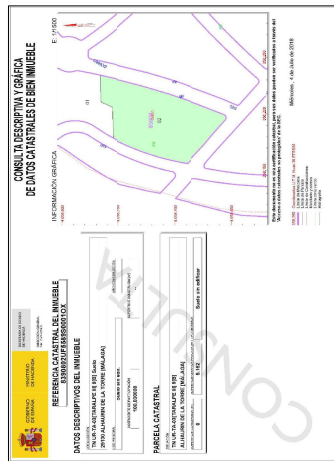
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.

DOCUMENTO: 20190634878

Fecha: 13/05/2019
Hora: 16:33



PLANEAMIENTO VIGENTE



FICHA CATASTRAL

Firmado digitalmente por CIFUENTES DE LA CRUZ JOSE CARLOS - 24869797 - C=ES, serialNumber=24869797, cn=CIFUENTES DE LA CRUZ JOSE CARLOS - 24869797, o=LA TORRE DE LA CRUZ, ou=LA TORRE DE LA CRUZ, email=CIFUENTES DE LA CRUZ JOSE CARLOS - 24869797, c=ES, fecha=20190524 13:07:24 +01'00'

ESTUDIO DE DETALLE DE 23 VIVIENDAS ADOSADAS Y PAREDAJES DE TIPO BARRIO ALHAURIN DE LA TORRE, MÁLAGA

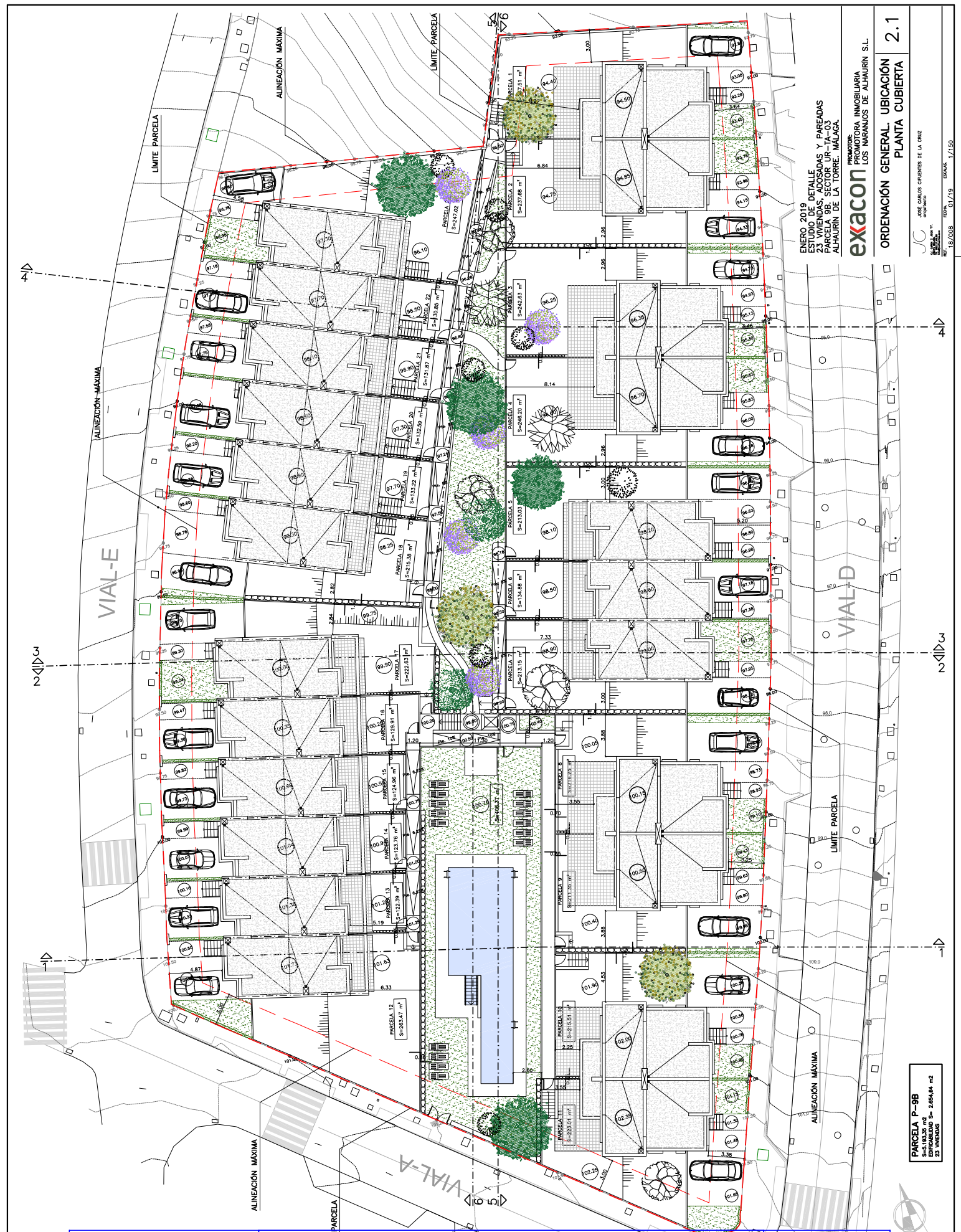
exacon PROMOTORA INMOBILIARIA LOS MARANOS DE ALHAURIN S.L.

SITUACIÓN TOPOGRÁFICO

1

PARCELA P-9B
S=4.193,35 m²
DIFERENCIA S=2.004,64 m²
23 VIVIENDAS

JOSE CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ
C/ALHAURIN DE LA TORRE, 14
29018 MÁLAGA, MÁLAGA
18/05/2018 07:18
ESCALA: 1/400



ENERO 2019
 ESTUDIO DE DETALLE
 23 VIVIENDAS, ADOSADAS Y PAREADAS
 EN EL LOTE DE SEÑOR RUIZ
 ALHAUERIN DE LA TORRE, MÁLAGA

PROMOTOR: ATARCA INMOBILIARIA
 LOS MARRANOS DE ALHAUERIN S.L.

exacon
 ORDENACIÓN GENERAL. UBICACIÓN
 PLANTA CUBIERTA 2.1

JOSE CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ
 COORDINADOR
 15/05/2019
 18/008
 0,719
 1/150



CVE: 07E30009AFFC0014R5L0W7S9H7
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 13/05/2019
 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@_@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 16:23:22
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EX.PTE. 2019-P-00003.

DOCUMENTO: 20190634876
 Fecha: 13/05/2019
 Hora: 16:33

PARCELA P-9B
 S=4.183,26 m²
 EDIFICABLE S= 2.854,64 m²
 23 VIVIENDAS

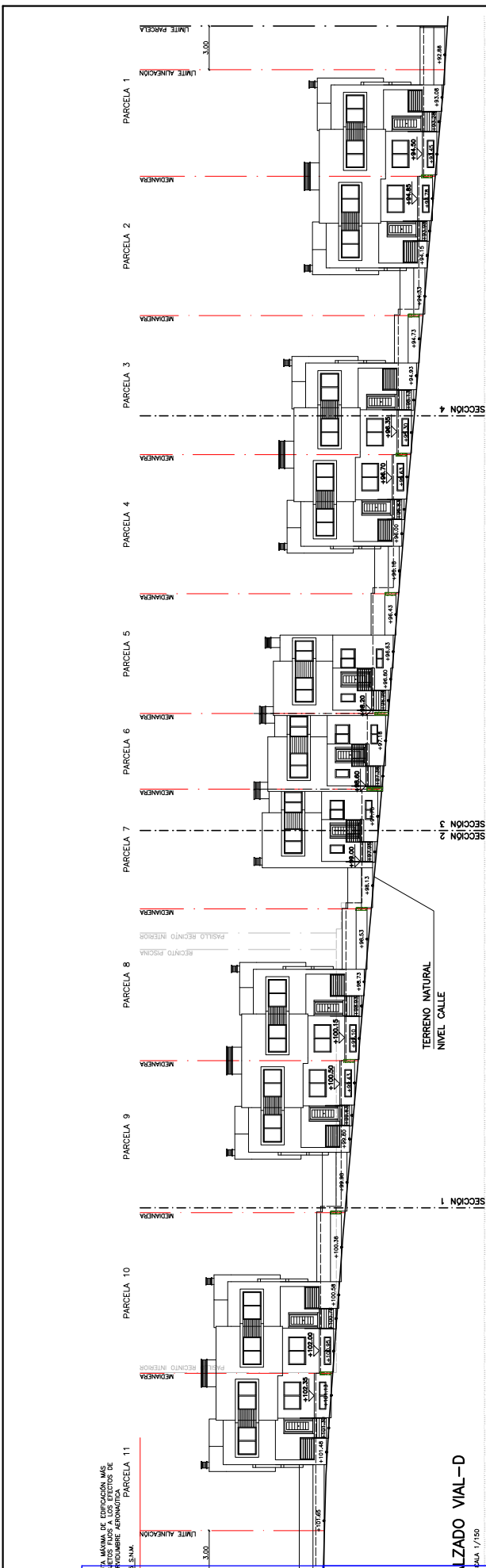




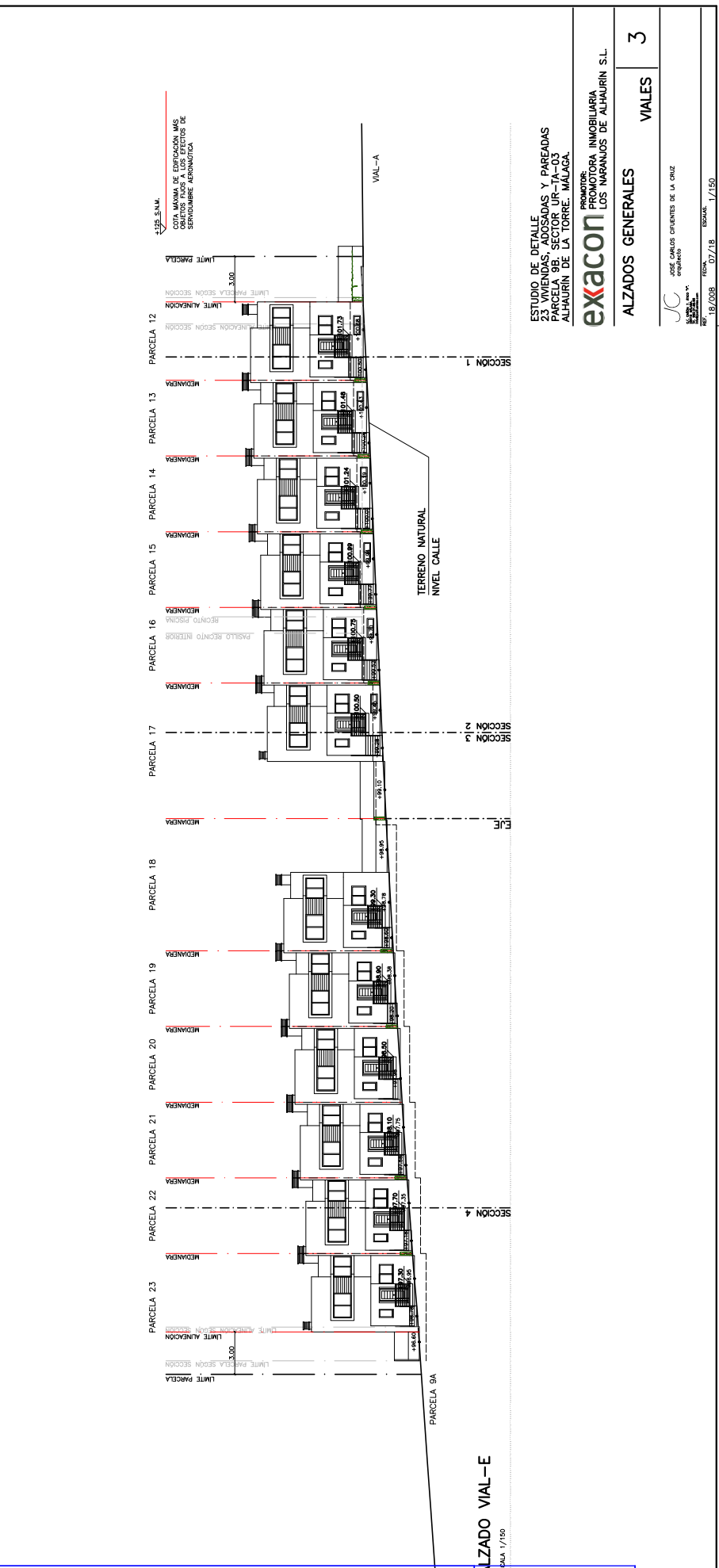
CVE: 074200087AFFC0014R5L0W7S9H7
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 13/05/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,C=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 16:33:22

DOCUMENTO: 20190634876
 Fecha: 13/05/2019
 Hora: 16:33



ALZADO VIAL-D
 ESCALA 1/150



ALZADO VIAL-E
 ESCALA 1/150

ESTUDIO DE DETALLE
 23 VIVIENDAS ADOSADAS Y PAREADAS
 15 PISOS DE SERVIDUMBRE AERONAUTICA
 ALHAURIN DE LA TORRE, MÁLAGA

exacon
 PROMOTORA INMOBILIARIA
 LOS MARRANOS DE ALHAURIN S.L.

ALZADOS GENERALES VIALES 3

JOSE CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ
 INGENIERO DE OBRAS
 Nº 18/008 ESCALA 07/18

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EX.PTE. 2018-P-00003.



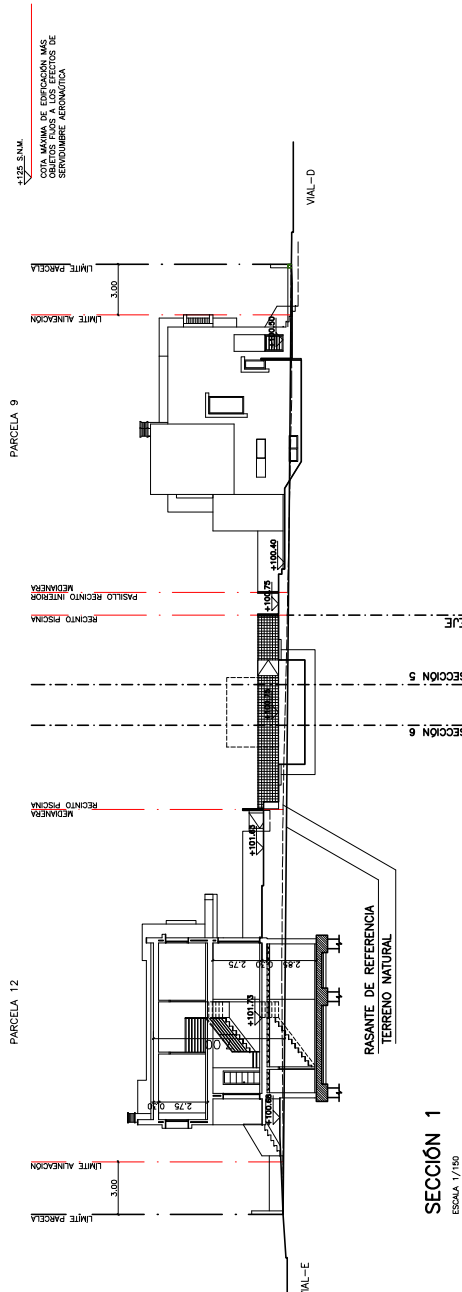
CVE: 07E30009AFFC0014R5L0W7S9H7
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

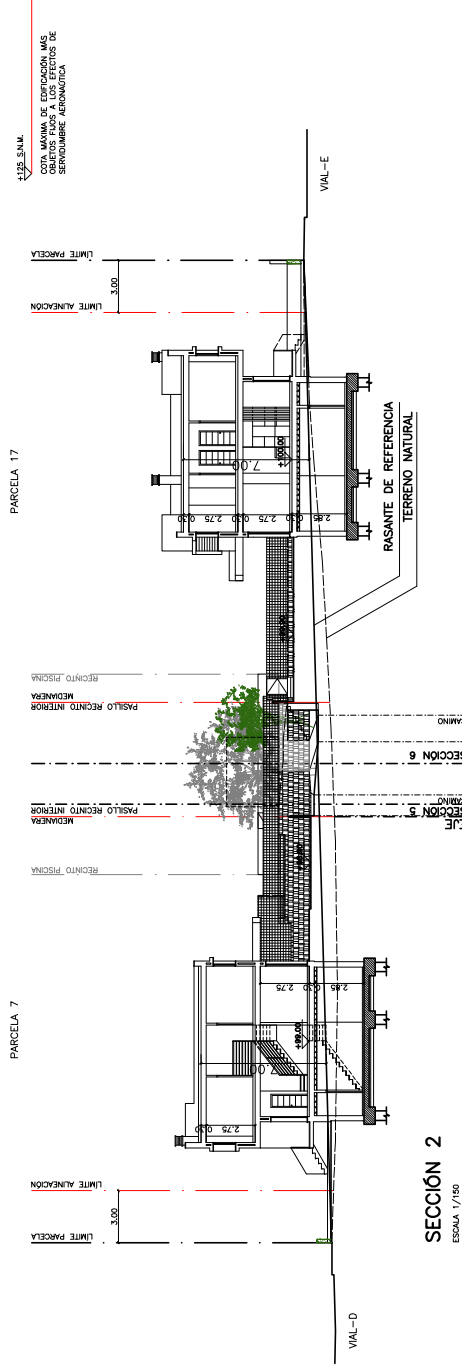
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 13/05/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 16:23:22

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.

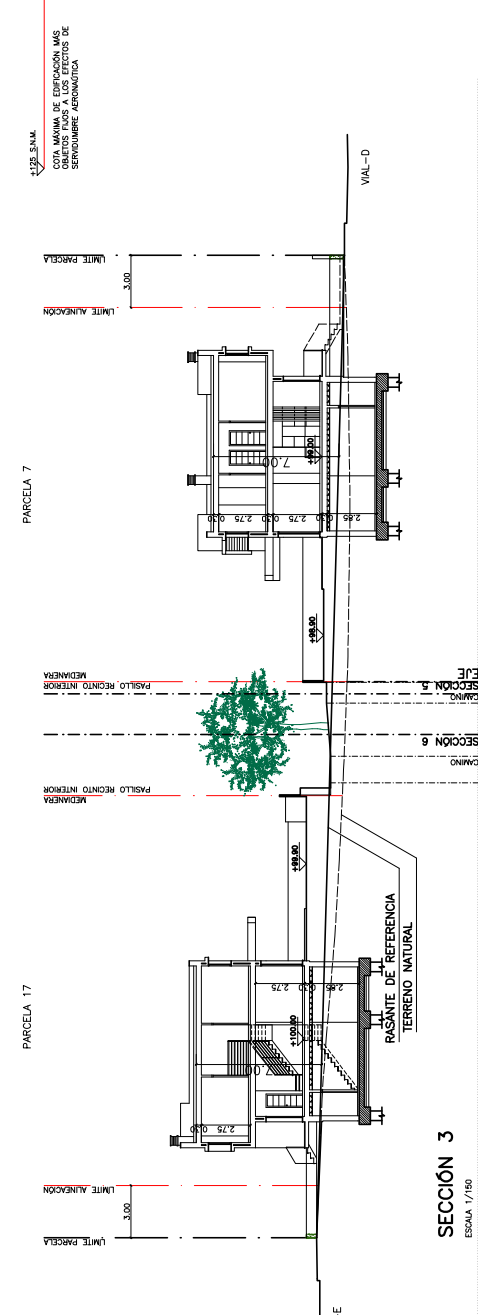
DOCUMENTO: 20190634876
 Fecha: 13/05/2019
 Hora: 16:33



SECCIÓN 1
 ESCALA 1/150



SECCIÓN 2
 ESCALA 1/150



SECCIÓN 3
 ESCALA 1/150

ENERO, 2019
 ESTUDIO DE DETALLE
 23 VIVIENDAS, ADOSADAS Y PAREADAS
 DEL SECTOR UR-TA-03,
 ALHURIN DE LA TORRE, MÁLAGA.

PROMOTOR:
EXACON
 PROMOTORA INMOBILIARIA
 LOS MARRAÑOS DE ALHURIN S.L.

SECCIONES GENERALES
 TRANSVERSALES
 4.1

JOSE CARLOS OJENES DE LA CRUZ
 COORDINADOR
 ESCALA: 1/150
 FECHA: 01/19
 PROYECTO: 18/008



ESTUDIO DE DETALLE
23 VIVIENDAS ADOSADAS Y PAREADAS
18 UNIDADES RESIDENCIALES
ALHAURIN DE LA TORRE, MÁLAGA

exacon PROMOTORA INMOBILIARIA
LOS NARANJOS DE ALHAURIN S.L.

SECCIONES GENERALES
LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES 5

JOSE CARLOS CRIVENTES DE LA CRUZ
ARQUITECTO
15/03/2019
18/03/2019
ESCALA: 1/150

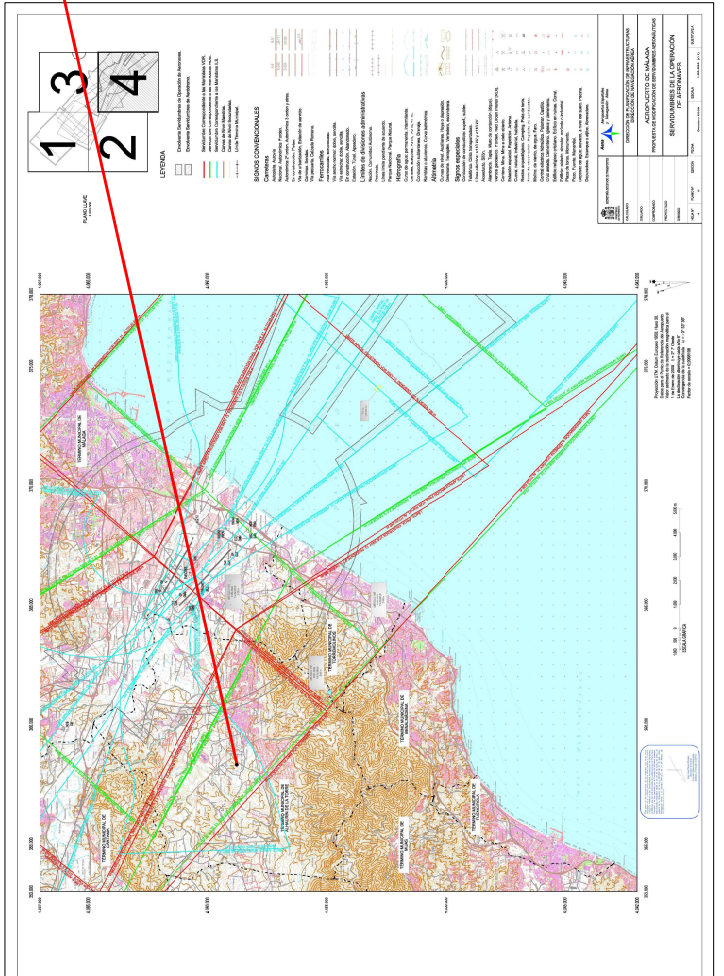
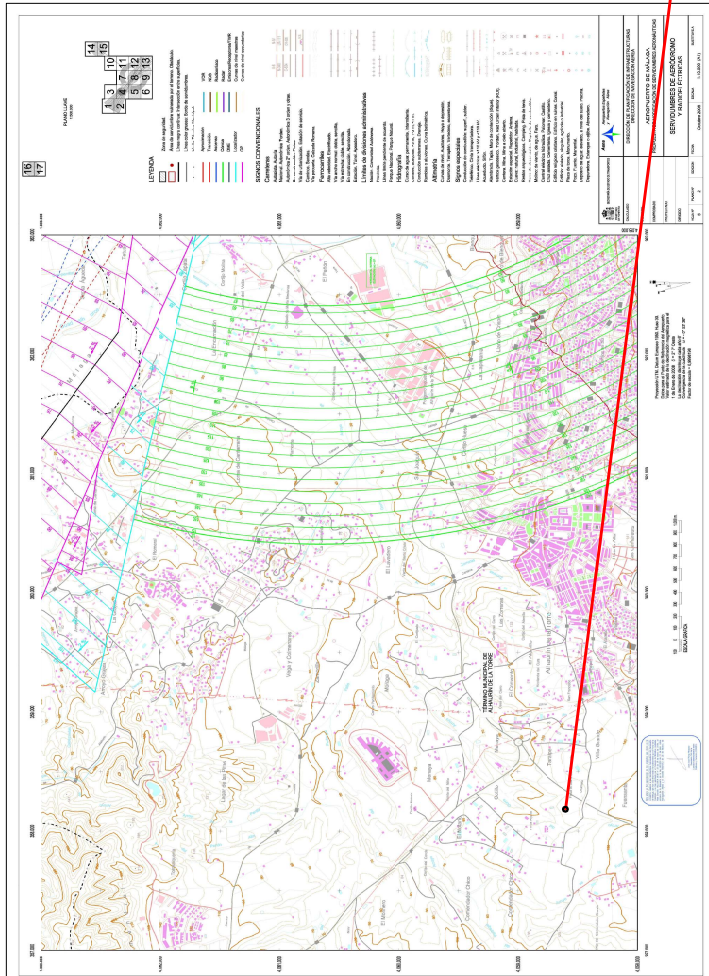


CVE: 07E30009AFFC0014R5L0W7S9H7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 16:23:22
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.

DOCUMENTO: 20190634876
Fecha: 13/05/2019
Hora: 16:33





UBICACIÓN DEL SECTOR
MAYOR COTA DE UBICACIÓN DE VIVIENDA
125.00 MSNM

ESTUDIO DE DETALLE
23 VIVIENDAS, ADOSDAS Y PAREADAS
PARCELAS 9-B DEL SECTOR UR-TA-03
ALHURIN DE LA TORRE, MÁLAGA

PROMOTORA INMOBILIARIA
LOS MARIANOS DE ALHURIN

EXACON
SERVIDUMBRES AERONAÚTICAS

6



JOSE CARLOS CIFUENTES DE LA CRUZ
INGENIERO EN PLANIFICACION URBANA
E-18/008 TECN. 07/18 S.E.



CVE: 07E30009AFFC0014R5L0W7S9H7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 13/05/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/05/2019 16:23:22
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA DE 10/05/19, AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 9-B DEL SECTOR UR-TA-03, TARALPE III, EXPTE. 2018-P-00003.

DOCUMENTO: 20190634876
Fecha: 13/05/2019
Hora: 16:33

